



INFORME FINAL SEGUIMIENTO

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y
PROCESOS COGNITIVOS
UNIVERSIDADE DE VIGO**

1. Datos del título		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Master Universitario en Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	1144/2009	4311035
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ciencias Sociales y Jurídicas	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Ourense)	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias de la Educación (Campus Ourense)	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/2010	
FECHAS	Acreditación:	06/07/2009
	Modificaciones:	---
	I.F. Seguimiento:	20/07/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>MOTIVACIÓN:</p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de MASTER UNIVERSITARIO EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y PROCESOS COGNITIVOS es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p>- Información pública:</p> <p>La información que se publica sobre el título se considera pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general. La información mostrada es, en términos generales, completa. Esta se estructura fundamentalmente en torno a tres páginas web:</p> <p>-La web principal del Máster, dentro de la web de la UVI: http://webs.uvigo.es/vicprof/index.php?option=com_content&task=view&id=1739&Itemid=717</p> <p>-La web propia del Máster: http://webs.uvigo.es/masteraprendizaje</p> <p>-La web de la Facultade de Ciencias da Educación del Campus de Ourense: http://webs.uvigo.es/educacion-ou/web</p> <p>La web del Máster dentro de la web de la UVI recoge información general, sirviendo de puente para la web propia del título, donde se recoge toda la información relevante sobre el mismo de un modo completo y accesible. Por su parte, la web de la Facultad de Ciencias da Educación ofrece esencialmente información sobre el profesorado, los recursos materiales y servicios y el sistema de garantía de la calidad.</p> <p>La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.</p>		

- Valoración cumplimiento proyecto:

La reflexión aportada por el título permite hacer una valoración positiva del grado de cumplimiento del proyecto, exceptuando el incumplimiento de lo aprobado en el Estatuto del Estudiante Universitario, donde se establece que se debe permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial. Se debe seguir ofertando esta modalidad. Este aspecto será de especial revisión en años sucesivos.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

No se establecieron recomendaciones en el Informe Final de Verificación del título.

2. Información pública		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el criterio es completa y muy accesible. Se debe publicar la Normativa de Permanencia de la UVIGO.
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre la justificación se recoge en la memoria verificada.
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se indican objetivos y competencias de forma completa y accesible.
Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre el criterio de manera completa y accesible. Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.
Planificación de las enseñanzas	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el criterio es completa y accesible. Se recomienda recoger más información sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster.
Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre los recursos humanos es completa y accesible.
Recursos materiales y servicios	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información de un modo bastante completo. No se incluye información sobre espacios para los representantes de estudiantes, y la información sobre la biblioteca y las salas de estudio se presenta de forma poco accesible.
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Los resultados están accesibles en la web de la universidad, la información propia de cada título debe figurar en la web del centro o del máster.
Sistema de garantía de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La información sobre el sistema de garantía de calidad es completa y accesible en la web de la Facultad de Ciencias de la Educación.
Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se recoge la información sobre el criterio de forma completa aunque con poca accesibilidad, dado que se encuentra principalmente en la Memoria.

Recomendaciones generales:

En relación a la Información Pública se hacen las siguientes recomendaciones:

Criterio 1: Deben corregirse los enlaces ofrecidos en la web propia del título (<http://webs.uvigo.es/masteraprendizaje/descripcion.htm>) a las normas de permanencia y a la información sobre la expedición del Suplemento Europeo al Título, puesto que no son válidos.

Criterio 4: Debe corregirse el enlace ofrecido en la web propia del título (http://webs.uvigo.es/masteraprendizaje/acceso_y_seleccion.htm) a la información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos, puesto que no conduce a dicha información.

Criterio 5: Se recomienda aportar información sobre la comisión y las convocatorias del Trabajo de Fin de Máster. Aunque se refleje que las clases presenciales del Máster tendrán lugar generalmente de 16:30 a 21:30, sería positivo que la información sobre los horarios (http://webs.uvigo.es/masteraprendizaje/images/pdf/13_10_calendario2011_2012.pdf) incluyese la hora de inicio y finalización de todas las clases, puesto que solo se recoge para algunas.

Criterio 6: Se recomienda que la web propia del Máster incluyese información extra sobre el profesorado, como la categoría académica, e información que ya se recoge en la web del centro (horarios de tutoría, despachos, etc.).

Criterio 7: No se recoge la existencia de espacios para los representantes de estudiantes. Además, se recomienda ofrecer información más accesible sobre las salas de estudio y sobre la biblioteca que le corresponde al centro, dado que esta se recoge principalmente dentro de la web del Campus de Ourense (<http://vicou.uvigo.es/alumnado/biblioteca-central>), y no se ofrece ningún enlace accesible.

Criterio 8: No se recogen datos para la tasa de abandono ni para tasas de inserción laboral.

Criterio 10: La información sobre este criterio se recoge fundamentalmente en la Memoria, donde cuenta con poca accesibilidad.

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se lleva a cabo una reflexión breve, pero adecuada, sobre el cumplimiento del criterio. Como parte de la misma se apuntan dos modificaciones respecto a las previsiones contenidas en la memoria de verificación: la no admisión de la matrícula a tiempo parcial y la ampliación del número de plazas ofertadas (de 14 a 20). En el Anexo I del RD 1393/2007 modificado por el 861/2010 y en el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, se establece que se debe permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial. La posibilidad de cursar el máster a tiempo parcial es un derecho que también figura en la memoria verificada, por lo que se debe seguir ofertando esta modalidad.</p>
Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>El título realiza una reflexión adecuada sobre el criterio, actualizando algunos datos que justifican la formación investigadora de postgrado en el ámbito temático de su plan de estudios.</p> <p>Se formulan además varias propuestas de mejora, destaca por ejemplo la basada en el mantenimiento de reuniones con docentes de otras áreas de conocimiento y universidades, egresados, profesionales y administradores de la educación, con el fin de ir ajustando las líneas de investigación –y, por tanto, actualizando los contenidos del título– a las nuevas necesidades de los centros educativos.</p>
Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se realiza una reflexión genérica y poco descriptiva sobre el cumplimiento del criterio. Como buena práctica se describe la organización de una sesión de acogida en la que se presentan los objetivos y las competencias del título (esta es una actividad que se ajusta mejor al criterio 4). Se trata más bien de una actuación necesaria, relacionada con la orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.</p> <p>Se propone como mejora la valoración de la adecuación de los objetivos y competencias del título a la normativa vigente y a las necesidades actuales de la investigación psicoeducativa. Se formula asimismo una propuesta ya planteada en relación con el segundo criterio: establecer consultas con las distintas administraciones educativas con el objeto de clarificar el futuro de la atención educativa a las necesidades especiales.</p> <p>En el apartado de modificaciones se prevé como posible una revisión de la memoria de verificación en función de los nuevos decretos que afectan al funcionamiento de los títulos oficiales.</p>

<p>Acceso y admisión de estudiantes</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se lleva a cabo una reflexión en profundidad sobre el cumplimiento del criterio. En referencia al acceso de estudiantes, se informa sobre dos buenas prácticas complementarias entre sí: el aumento de la oferta de plazas y la realización de acciones orientadas a la captación de estudiantes. La primera no es en sí misma una buena práctica (la adecuación del número de estudiantes se encuentra en función de los recursos disponibles, el tipo y metodología de enseñanza, la accesibilidad de los datos en los procesos de investigación vinculados a los TFM, etc.). Sin embargo, entre los procedimientos relacionados con la captación de demanda, es destacable como buena práctica la participación en una feria internacional de formación y empleo. En relación con la orientación de los estudiantes se menciona una buena práctica que se conceptuaría más bien como un requisito necesario: la publicidad de la información en formato electrónico.</p>
<p>Planificación de las enseñanzas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>El título realiza una reflexión sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa sobre el mismo. Se formula una propuesta de mejora con el fin de mejorar la coordinación docente (la implicación del mayor número de docentes posible en responsabilidades de apoyo a la coordinación), esta debe derivarse de una reflexión recogida anteriormente sobre la debilidad que requiere tal necesidad.</p>
<p>Recursos humanos</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>El título realiza una reflexión sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa sobre el mismo. Se describe una buena práctica relacionada con una estrategia de formación permanente del profesorado del título (reuniones formativas con expertos de otras universidades que también participan en el título). Se trata de una actuación que implica un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, y que puede ser replicada en otros títulos. Como propuesta de mejora se expresa la necesidad de apoyo de personal administrativo en la coordinación del máster, igual que en el criterio anterior, esta debe derivarse de una reflexión recogida anteriormente sobre la debilidad que requiere tal necesidad.</p>
<p>Recursos materiales y servicios</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>El título realiza una reflexión sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa sobre el mismo. La propuesta de mejora que se formula ante el punto débil detectado en la reflexión (los problemas de funcionamiento de la plataforma docente DOCNET) es coherente con la identificación de esta debilidad, y se halla dirigida a su subsanación. Se apuntan como buenas prácticas la</p>

		disponibilidad de dos recursos informáticos (conexión wifi y acceso a un servidor de reenvío), pero se trata de medios tecnológicos que se han generalizado en todas las universidades y que, por tanto, no representan ya actuaciones originales ni replicables.
Resultados	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>El título realiza una reflexión sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa sobre el mismo.</p> <p>Se describen buenas prácticas relacionadas con el carácter continuo de la evaluación, la coordinación entre el profesorado para ajustar la carga de trabajo exigida al alumnado, la metodología seguida para la elaboración de los TFM y el uso de la plataforma virtual. Mientras que los dos primeros aspectos y el último corresponden a actuaciones habituales en la puesta en marcha de enseñanzas oficiales, por lo tanto no pueden ser consideradas una buena práctica, el tercero constituye una práctica valiosa y replicable porque asocia el desarrollo secuencial de los trabajos de investigación de fin de máster a la adquisición de competencias correspondientes a los tres módulos, convirtiéndose de esta forma el TFM en una materia auténticamente integradora de las competencias de todo el título.</p> <p>Como propuesta de mejora se menciona que se tendrá en cuenta la evolución de los indicadores del título para tomar decisiones de mejora. Realmente no se trata de una propuesta de mejora, sino de un supuesto básico en el que deben sustentarse los planes de mejora correspondientes al criterio.</p>
Sistema de garantía de la calidad	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>El título lleva a cabo una reflexión breve, pero suficiente, sobre el cumplimiento del criterio. El contenido de la reflexión se extiende en el apartado de buenas prácticas, que no pueden ser consideradas como tales. Lo que se hace en este último apartado es presentar información sobre procedimientos previstos en el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Educación.</p> <p>Se hacen dos propuestas de mejora adecuadas de mejora, aunque se recomienda aportar mayor información sobre la justificación de las mismas a partir de la detección de debilidades en el apartado de reflexión.</p>
Calendario de implantación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	El calendario de implantación ha sido el previsto en la memoria de verificación del título.

Observaciones generales:

Se recomienda proporcionar algún indicador sobre la adquisición de las competencias (calificaciones medias en las materias correspondientes a cada competencia, satisfacción de los estudiantes, autoevaluación del profesorado, etc.).

Por otra parte, en el apartado de buenas prácticas resulta recomendable diferenciar las actuaciones habituales y necesarias de aquellas más originales y que impactan de manera especialmente positiva en el título, lo que las convierte en replicables.

Algunas de las buenas prácticas descritas (criterios 4, 6 y 8) y de las propuestas de mejora formuladas (se destacarían las correspondientes a los criterios 2, 3, 4, 5 y 9) son también indicativas de un correcto funcionamiento y del buen seguimiento que se hace del título, lo que representa una buena base para prever avances futuros en el proceso de mejora de su calidad.

Buenas prácticas:

Son destacables tres buenas prácticas, sobre las que se informa en los criterios 4, 6 y 8:

- La estrategia de mercado basada en la participación en ferias internacionales de formación y empleo con el fin de atraer demanda para el título.
- La estrategia de formación permanente del profesorado interno consistente en la celebración de seminarios con expertos de otras universidades que también participan en el título. Se trata de una actuación que implica un aprovechamiento eficaz de las oportunidades.
- La elaboración secuencial de los TFM asociada a la adquisición de competencias correspondientes a los tres módulos del título, convirtiéndose de esta forma los trabajos de investigación de fin de máster en una actividad auténticamente integradora de las competencias de todo el título.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2012



Fdo.: José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA